Naciones Unidas E/cn.5/2016/NGO/56



Consejo Económico y Social

Distr. general 1 de diciembre de 2015 Español Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

54º período de sesiones

3 a 12 de febrero de 2016

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: replanteamiento y refuerzo del desarrollo social en el mundo contemporáneo

Declaración presentada por la Organización de Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

^{*} La presente declaración se publica sin revisión editorial.





Declaración

El mutualismo y la economía social solidaria y su relación con la agenda para el desarrollo

El informe de la 53ª reunión periódica de la Comisión de Desarrollo Social resumió la importancia del empleo decente y la necesidad de contar con políticas sociales más amplias y protección social para lograr un desarrollo sostenible real. También determinó que la protección social era fundamental para reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión: un enfoque basado en estos derechos constituía un elemento clave del desarrollo centrado en el bienestar de las personas, que debería ser el principal objetivo del desarrollo social.

Del mismo modo, afirmó que apoyar mejor a las familias, aumentar el bienestar de los niños (de ambos géneros) y asegurar un equilibrio saludable entre el trabajo y la familia eran elementos cruciales para lograr una mayor calidad de vida, mejorar la economía y fomentar el desarrollo social. Debería asumirse un compromiso significativo para reforzar la participación de las generaciones más jóvenes a nivel nacional e internacional. Lo mismo sucede con la protección de los derechos de las personas de edad. Estos compromisos pueden encuadrarse en los marcos de acción existentes a nivel nacional y regional.

En este sentido, las economías sociales y solidarias cobran impulso dando alivio a quienes sufren la pobreza, ayudándoles a apoyase en los esfuerzos mutuos de las personas y sus iguales con miras a satisfacer sus necesidades.

En concreto, el mutualismo puede mantener una economía solidaria, uno de sus valores más auténticos, aplicando con éxito la metodología de los marcos de cooperativas y asociación. El mutualismo responde a siete principios básicos: adhesión voluntaria, organización democrática, neutralidad institucional (política, religiosa, racial y sin sindicatos), contribución monetaria en función de los servicios recibidos, capitalización social de los ingresos, capitalización social (mejora de los servicios prestados) e integración mutua para el desarrollo.

Estos siete valores básicos principales de la doctrina mutualista se han practicado de manera natural desde el origen de la humanidad, y también se dan hoy en día en forma de sistemas modernos de autoayuda recíproca. Por lo tanto, el mutualismo y los principios expuestos pueden garantizar una vía para el desarrollo sostenible después de 2015 y servir de marco común para la intervención y cooperación encaminadas a promover el desarrollo.

En apoyo de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y teniendo en cuenta la agenda de desarrollo sostenible para después de 2015, el mutualismo americano ha adoptado iniciativas cuyo propósito es cumplir los objetivos y metas para el desarrollo sostenible. La principal prioridad de estas acciones es garantizar la dignidad de los seres humanos, promover y establecer niveles mínimos de protección social y contribuir a la consecución de una economía más inclusiva e igualitaria.

El objetivo fundamental del nivel mínimo de protección social consiste en reducir las desigualdades sociales y económicas, fomentar la igualdad de oportunidades, empoderar a las mujeres, asegurar el acceso a la enseñanza primaria y secundaria, mejorar la salud prestando atención primaria y velar por la seguridad

2/4 15-20389

alimentaria y la nutrición. Este enfoque integrado garantiza la protección social de la población, desde el punto de vista de la asistencia y el crecimiento económicos inclusivos, en la promoción de los fundamentos de un desarrollo más sostenible.

En su informe *The role of mutual societies in the 21st century*, el Parlamento Europeo plantea la siguiente definición: "las mutualidades son grupos voluntarios de personas que, más que percibir ingresos por sus inversiones, tratan de cubrir de primera mano las necesidades de sus miembros. Trabajan de conformidad con el principio de solidaridad entre sus miembros, que participan en la gestión de la empresa. Junto con las cooperativas, las fundaciones y las asociaciones, las mutualidades son uno de los principales componentes de la economía social".

Las mutualidades actuales, que operan en el ámbito de la salud y los seguros, son las herederas de las "sociedades de ayuda mutua" que existieron en Europa durante la Edad Media. Dichas sociedades estaban formadas por personas que deseaban protegerse frente a los riesgos. Se diferencian fundamentalmente de las sociedades de seguros comerciales en que son organizaciones sin fines de lucro que se basan en los principios de solidaridad y democracia. Asimismo, reparten los riesgos entre sus miembros, mientras que los seguros comerciales solo aceptan que sus clientes asuman riesgos parciales a cambio de una prima.

Los principios de mutualismo nacieron en el siglo XIX, durante el movimiento obrero, el cual valoró la importancia de la solidaridad y el acceso de toda la población a los servicios médicos. A día de hoy, esos principios son la base en la que se fundamenta nuestro sistema público de seguridad social.

Sin embargo, desarrollar un sistema de protección social aceptable es imposible si el Estado no lo crea o ayuda a establecerlo. Es crucial que el Estado o los agentes encargados de la protección social apliquen políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas o intervengan en su formulación.

El objetivo de las mutualidades no es el crecimiento, sino el desarrollo de una extensa red de protección social. En consecuencia, sus funciones complementan el sistema público de protección social y son interdependientes de él. Las mutualidades se adaptan constantemente a nuevos contextos y redefinen sus servicios profesionales en función de la evolución y las necesidades del sistema público.

En la actualidad, la Organización de Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA) ofrece sistemas de protección que crean entornos económicos, físicos y sociales favorables que están al alcance de más de 20 millones de personas. Como verdaderas agentes del cambio, las entidades mutuales del continente y el mundo en general son la base del desarrollo sostenible y las creadoras fundamentales de las estrategias encaminadas a alcanzar grandes niveles de inclusión: desarrollan medidas, programas y prácticas cuyo propósito es mejorar el bienestar humano y promueven la protección social como garantía de la equidad en el desarrollo urbano.

Durante el foro anual del Consejo Económico y Social, el Sr. Jan Eliasson, Vicesecretario General de las Naciones Unidas, afirmó que ninguna nación u organización puede avanzar sola en la resolución de los problemas de desarrollo. Las alianzas locales, nacionales, regionales y mundiales son imprescindibles para hallar soluciones a los problemas de desarrollo y las asociaciones pueden convertirse en motores del progreso si funcionan de forma transparente, inclusiva y responsable.

15-20389 3/**4**

En conclusión, las mutualidades ayudan a encontrar respuestas a los retos a los que se enfrentan los sistemas de protección social, independientemente de su nivel de desarrollo. Sus intervenciones son aún mejores, ya que los valores en los que se sustenta el mutualismo también forman parte de los principios fundacionales de la protección social universal: las mutualidades actúan en virtud de los principios de solidaridad que conforman la protección a largo plazo para todas las personas, sin exclusión e independientemente de los riesgos heredados que representen o de sus ingresos. En este sentido, operan de conformidad con la función pública y respetan los principios de universalidad y solidaridad. Las mutualidades no se limitan únicamente al bienestar o los grupos de personas vulnerables, sino que se ocupan de los principios de solidaridad y responsabilidad recíproca.

4/4